



**Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia**

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0290**) **03 JUN 2020**

“Por la cual se modifica la distribución de los empleos de la planta global en unas dependencias del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio”

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61, el artículo 115 de la Ley 489 de 1998 y los Decretos 3571 y 3576 de 2011 y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 489 de 1998, en su artículo 115 dispone que el director del organismo podrá distribuir los cargos de acuerdo con la estructura, las necesidades de la organización y sus planes y programas.

Que en el Decreto 3571 de 2011, se determinaron los objetivos y la estructura orgánica del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, creado por la Ley 1444 de 2011.

Que mediante el Decreto 3576 de 2011, se estableció la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que en el artículo 2º del Decreto 3576 de 2011, se faculta al ministro para distribuir los empleos de la planta global y ubicar al personal teniendo en cuenta la estructura, los planes, los programas y las necesidades del ministerio.

Que mediante la Resolución No. 0324 de 30 de mayo de 2019, se modificó la distribución de algunos cargos de la planta global en unas dependencias del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio entre ellas la Subdirección de Finanzas y Presupuesto y la Oficina Asesora de Planeación.

Que en la citada resolución por error de digitación se identificó un empleo ubicado en la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, como “Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23, de Carrera Administrativa”, siendo correcto el empleo identificado como “Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24, de Carrera Administrativa”, por lo que se hace necesario identificarlo correctamente en el presente acto administrativo; así mismo, por error en el citado acto administrativo, se indicó que en la Subdirección de Finanzas y Presupuesto se encuentra ubicado un empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 14, de Carrera Administrativa, siendo correcto indicar que en esa dependencia se encuentran dos empleos de la denominación referida.

Que mediante la Resolución No. 0142 de 10 de marzo de 2020 se ajustó, adicionó y compiló el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales del Ministerio. En ese sentido, a solicitud del Subdirector de Finanzas y Presupuesto se adicionó un perfil con funciones en contabilidad para el empleo denominado Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 07, cuyo propósito principal es elaborar y analizar los registros contables para la preparación de Estados Financieros de acuerdo a los principios, normas y procedimientos técnicos de

“Por la cual se modifica la distribución de los cargos de la planta global en unas dependencias del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio”

contabilidad pública, con la información suministrada por las áreas generadoras de información Financiera, Contable y fiscal.

En consideración de lo anterior y por necesidades del servicio, se hace necesario distribuir el empleo denominado Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 07 de la planta global del ministerio ubicado en la Oficina Asesora de Planeación a la Subdirección de Finanzas y Presupuesto.

Que conforme al ajuste realizado al Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales mediante la Resolución No. 0142 de 2020, se hace necesario reubicar el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23, de la Dirección de Desarrollo Sectorial en la Oficina Asesora de Planeación, toda vez que las funciones asignadas corresponden al quehacer de esa dependencia, al tiempo que en el reporte enviado a la Comisión Nacional del Servicio Civil de los empleos en vacancia definitiva objeto de concurso, ese empleo se registró con funciones propias de la Oficina Asesora de Planeación.

Que es necesario actualizar la distribución de los empleos de la planta global del ministerio para la Oficina Asesora de Planeación y la Subdirección de Finanzas y Presupuesto.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Establecer la siguiente distribución de la planta global para la Oficina Asesora de Planeación y la Subdirección de Finanzas y Presupuesto:

| No. DE CARGOS | DENOMINACIÓN DEL CARGO | CÓDIGO | GRADO | CARÁCTER DEL EMPLEO |
|--------------------------------------|---------------------------|--------|-------|------------------------|
| OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN | | | | |
| 1 | JEFE OFICINA ASESORA | 1045 | 16 | L.N.R. |
| 3 | PROFESIONAL ESPECIALIZADO | 2028 | 24 | CARRERA ADMINISTRATIVA |
| 3 | PROFESIONAL ESPECIALIZADO | 2028 | 23 | CARRERA ADMINISTRATIVA |
| 1 | PROFESIONAL ESPECIALIZADO | 2028 | 22 | CARRERA ADMINISTRATIVA |
| 2 | PROFESIONAL ESPECIALIZADO | 2028 | 20 | CARRERA ADMINISTRATIVA |
| 1 | PROFESIONAL ESPECIALIZADO | 2028 | 19 | CARRERA ADMINISTRATIVA |
| 2 | PROFESIONAL ESPECIALIZADO | 2028 | 17 | CARRERA ADMINISTRATIVA |
| 1 | PROFESIONAL ESPECIALIZADO | 2028 | 16 | CARRERA ADMINISTRATIVA |
| 1 | PROFESIONAL ESPECIALIZADO | 2028 | 14 | CARRERA ADMINISTRATIVA |
| 3 | PROFESIONAL ESPECIALIZADO | 2028 | 13 | CARRERA ADMINISTRATIVA |
| 1 | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 2044 | 11 | CARRERA ADMINISTRATIVA |
| 1 | SECRETARIO EJECUTIVO | 4210 | 21 | CARRERA ADMINISTRATIVA |

| No. DE CARGOS | DENOMINACIÓN DEL CARGO | CÓDIGO | GRADO | CARÁCTER DEL EMPLEO |
|---|------------------------|--------|-------|---------------------|
| SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS Y PRESUPUESTO | | | | |

“Por la cual se modifica la distribución de los cargos de la planta global en unas dependencias del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio”

| No. DE CARGOS | DENOMINACIÓN DEL CARGO | CÓDIGO | GRADO | CARÁCTER DEL EMPLEO |
|---------------|---------------------------|--------|-------|------------------------|
| 1 | SUBDIRECTOR TÉCNICO | 0150 | 21 | L.N.R. |
| 1 | ASESOR | 1020 | 13 | CARRERA ADMINISTRATIVA |
| 1 | PROFESIONAL ESPECIALIZADO | 2028 | 24 | L.N.R. |
| 1 | PROFESIONAL ESPECIALIZADO | 2028 | 24 | CARRERA ADMINISTRATIVA |
| 1 | PROFESIONAL ESPECIALIZADO | 2028 | 21 | CARRERA ADMINISTRATIVA |
| 3 | PROFESIONAL ESPECIALIZADO | 2028 | 19 | CARRERA ADMINISTRATIVA |
| 1 | PROFESIONAL ESPECIALIZADO | 2028 | 17 | CARRERA ADMINISTRATIVA |
| 4 | PROFESIONAL ESPECIALIZADO | 2028 | 16 | CARRERA ADMINISTRATIVA |
| 2 | PROFESIONAL ESPECIALIZADO | 2028 | 14 | CARRERA ADMINISTRATIVA |
| 3 | PROFESIONAL ESPECIALIZADO | 2028 | 13 | CARRERA ADMINISTRATIVA |
| 3 | PROFESIONAL ESPECIALIZADO | 2028 | 12 | CARRERA ADMINISTRATIVA |
| 1 | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 2044 | 08 | CARRERA ADMINISTRATIVA |
| 2 | TÉCNICO ADMINISTRATIVO | 3124 | 14 | CARRERA ADMINISTRATIVA |
| 1 | TÉCNICO ADMINISTRATIVO | 3124 | 10 | CARRERA ADMINISTRATIVA |
| 1 | TÉCNICO ADMINISTRATIVO | 3124 | 07 | CARRERA ADMINISTRATIVA |
| 1 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 4044 | 13 | CARRERA ADMINISTRATIVA |
| 1 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 4044 | 09 | CARRERA ADMINISTRATIVA |
| 1 | SECRETARIO EJECUTIVO | 4210 | 20 | CARRERA ADMINISTRATIVA |

Artículo 2. Modificar la distribución de los empleos de la planta global para la Oficina Asesora de Planeación y la Subdirección de Finanzas y Presupuesto efectuada en la Resolución No. 0324 de 30 de mayo de 2019, conforme a lo señalado en el presente acto administrativo.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **03 JUN 2020**


JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ
 Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio